Aguazul, 17 de septiembre de 2026

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Aguazul, se encuentra interesado en recibir cotización de los bienes y/o servicios que se enuncian a continuación, rogamos no realizar cambios en ninguno de los ítems, y diligenciar todos los campos requeridos:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC) DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA AL INTERIOR DEL HOGAR, PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

DESARROLLAR HABILIDADES Y FORTALECER CAPACIDADES PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1	Taller elaboración de chinchorros dirigido a 15 personas, incluye materiales y capacitador según anexo técnico.	Global	2
2	Taller elaboración de productos en zuncho. dirigido a 15 personas, incluye materiales y capacitador según anexo técnico.	Global	2

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LAS FAMILIAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1	ALQUILER DE SONIDO: Servicio de alquiler, instalación y operación de sistema de amplificación de sonido, con capacidad suficiente para garantizar una adecuada cobertura y claridad de audio durante el desarrollo de las actividades programadas. El sistema deberá incluir como mínimo: • Dos (2) cabinas de sonido activas o sistema equivalente, con parlantes de aproximadamente quince (15) pulgadas y potencia suficiente para garantizar cobertura adecuada del espacio destinado al evento. • Consola mezcladora o sistema de control de audio. • Mínimo un (1) micrófono inalámbrico y un (1) micrófono de respaldo, alámbrico o inalámbrico. • Sistema de reproducción de contenidos de audio mediante conexión USB, Bluetooth, computador u otro medio técnicamente equivalente. • Bases, cableado de señal y energía, conectores, extensiones y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. • Personal técnico encargado de la instalación, pruebas, operación y atención del sistema durante la totalidad de la jornada.	Unidad	1
2	ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO: Servicio de alquiler de un (1) espacio físico por un período mínimo de ocho (8) horas continuas, destinado al desarrollo de las actividades programadas, con capacidad mínima para ochenta (80) personas y disponibilidad exclusiva durante el período contratado. El espacio deberá estar ubicado dentro del municipio de Aguazul, Casanare, ser cubierto y contar con dimensiones y condiciones suficientes para permitir la adecuada ubicación de los asistentes, mobiliario, equipos y demás elementos requeridos para el desarrollo de la actividad. El lugar deberá contar como mínimo con: • Iluminación adecuada para el desarrollo de las actividades. • Ventilación natural y/o mecánica que garantice condiciones de comodidad.	Unidad	1

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LAS FAMILIAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
	• Suministro permanente de energía eléctrica y tomacorrientes suficientes y en adecuado estado de funcionamiento. • Servicios sanitarios en condiciones adecuadas de funcionamiento, limpieza e higiene. • Condiciones apropiadas de seguridad, acceso y circulación para los asistentes. • Aseo general del espacio antes del inicio de la actividad y una vez finalizada la jornada. • Disponibilidad exclusiva del área contratada durante las ocho (8) horas requeridas. El contratista deberá garantizar la entrega del lugar limpio, organizado y disponible antes del inicio de la actividad y mantener las condiciones necesarias para su adecuada utilización durante toda la jornada. El valor del servicio deberá incluir alquiler del espacio, servicios públicos, aseo, disponibilidad durante la jornada y todos los costos asociados a su utilización durante el período contratado .óptimas de funcionamiento y aseo durante toda la jornada.		
3	PUNTO DE HIDRATACIÓN: garantizar la hidratación de los asistentes con mínimo dos (02) botellones de agua de 18.9 litros, 160 vasos de cartón de 7 onzas y disponibilidad de dispensador de agua que la mantengan fresca. El punto se debe garantizar durante todo el evento. Se instalará el punto de hidratación en un lugar visible y con los elementos necesarios para su buen uso.	Unidad	1
4	PUNTO DE SNACKS: Servicio de instalación, disposición, atención y operación de un (1) punto de snacks durante el desarrollo del evento, destinado a la distribución de alimentos y bebidas entre los asistentes. El punto deberá contar como mínimo con los siguientes productos: • Turrón de coco: ochenta (80) unidades, empacadas individualmente. • Caramelo masticable de leche: ochenta (80) unidades, empacadas individualmente. • Galletas de sal: ochenta (80) unidades, en presentación individual de mínimo veinticuatro (24) gramos. • Pasabocas de maní: ochenta (80) unidades, en presentación individual de mínimo treinta y cinco (35) gramos. • Bebidas Calientes: ciento sesenta (160) porciones, servidas individualmente en vasos de cartón de mínimo 7 oz, incluyendo todos los insumos requeridos para su preparación y suministro. • Avena: ochenta (80) unidades, en presentación individual de doscientos (200) ml, en empaque aséptico tipo cartón multicapa o equivalente. Los productos empacados deberán entregarse debidamente sellados, en adecuadas condiciones de conservación, dentro de su fecha de vencimiento y aptos para el consumo. El servicio deberá incluir una (1) persona encargada de la organización, atención y distribución de los productos durante el evento, así como una (1) mesa, mantel y los elementos necesarios para la adecuada presentación, organización y disposición del punto de snacks.	Unidad	1

Dentro de los valores unitarios de cada ítem deberán incluirse los impuestos, tasas y contribuciones, que se indican a continuación:

- Estampilla procultura: 1% del valor del contrato
- Estampilla pro- adulto mayor: 4.3% del valor del contrato
- Tasa pro deporte: 2.5% del valor del contrato
- Estampilla projusticia familiar 2% del valor del contrato
- Industria y Comercio: de acuerdo al tipo de empresa
- Sobre tasa Bomberil: 11% sobre el valor de Industria y Comercio
- Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA): 19%
- Pólizas (garantías)

Demás costos directos e indirectos como transporte, personal, logística, entrega, entre otros.

Nota: la cotización deberá evidenciar si su valor es a todo costo.

Los bienes y/o servicios serán entregados en: el Municipio de Aguazul área urbana.

La forma de pago será:

El Municipio de Aguazul pagará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor del contrato de la siguiente manera: Un ochenta por ciento (80 %), mediante actas parciales, de acuerdo con las actividades ejecutadas y los bienes y servicios

efectivamente suministrados, prestados y recibidos a satisfacción por la supervisión. Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe correspondiente al periodo objeto de cobro, acompañado de los productos, soportes y evidencias establecidos en las Especificaciones Técnicas para las actividades ejecutadas, incluyendo registro fotográfico a color debidamente identificado, planillas de asistencia y/o entrega a beneficiarios cuando corresponda y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cada solicitud de pago deberá acompañarse de: a) factura o documento equivalente, cuando corresponda; b) soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando legalmente corresponda; y c) certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

El veinte por ciento (20 %) restante se pagará mediante acta de liquidación, previa ejecución y recibo a satisfacción de la totalidad de las obligaciones contractuales y presentación del informe final consolidado, acompañado de los productos y soportes pendientes, factura o documento equivalente, soportes de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acta de terminación.
El Municipio de Aguazul pagará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor del contrato de la siguiente manera: Un ochenta por ciento (80 %), mediante actas parciales, de acuerdo con las actividades ejecutadas y los bienes y servicios efectivamente suministrados, prestados y recibidos a satisfacción por la supervisión. Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe correspondiente al periodo objeto de cobro, acompañado de los productos, soportes y evidencias establecidos en las Especificaciones Técnicas para las actividades ejecutadas, incluyendo registro fotográfico a color debidamente identificado, planillas de asistencia y/o entrega a beneficiarios cuando corresponda y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Plazo estimado de ejecución: DOS (02) MESES.

Vigencia de la cotización: TRES (03) MESES.

La cotización deberá ser enviada al correo salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co a más tardar el día 21 de Septiembre de 2026

Su cotización deberá estar redactada en español y en pesos colombianos, junto con los siguientes documentos Anexos.

- Fotocopia de la Cédula del propietario del establecimiento de comercio o del Representante Legal (en caso de personas jurídicas)
- Cámara de comercio actualizada (no mayor a 30 días)
- Fotocopia del Rut

Cordialmente,

GLORIA ESPERANZA CAMARGO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud y Gestión Social

Elaboró: Yadira Torres Ruiz
Profesional Contratado SSGS

Nota. Se anexan especificaciones técnicas de los productos o elementos a cotizar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC) DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA AL INTERIOR DEL HOGAR, PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

1 ALQUILER DE SONIDO: Servicio de alquiler, instalación y operación de sistema de amplificación de sonido, con capacidad suficiente para garantizar una adecuada cobertura y claridad de audio durante el desarrollo de las actividades programadas.

El sistema deberá incluir como mínimo:

- **Dos (2) cabinas de sonido activas o sistema equivalente**, con parlantes de aproximadamente quince (15) pulgadas y potencia suficiente para garantizar cobertura adecuada del espacio destinado al evento.
- Consola mezcladora o sistema de control de audio.
- Mínimo **un (1) micrófono inalámbrico** y **un (1) micrófono de respaldo**, alámbrico o inalámbrico.
- Sistema de reproducción de contenidos de audio mediante conexión USB, Bluetooth, computador u otro medio técnicamente equivalente.
- Bases, cableado de señal y energía, conectores, extensiones y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
- Personal técnico encargado de la instalación, pruebas, operación y atención del sistema durante la totalidad de la jornada.

Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y garantizar reproducción clara de voz y contenidos de audio, sin distorsiones que afecten el desarrollo de las actividades.

El servicio deberá incluir transporte de ida y regreso hasta el lugar del evento, cargue, descargue, montaje, instalación, configuración, pruebas previas, operación durante toda la jornada, desmontaje y retiro de la totalidad de los equipos utilizados.

El valor del servicio deberá incluir equipos, accesorios, personal técnico, transporte y demás costos necesarios para garantizar la prestación integral del servicio.

Producto a entregar: Registro fotográfico mínimo doce (12) fotografías a color, en las que se evidencien los equipos instalados, su funcionamiento y utilización durante el desarrollo del evento. Cuando los equipos sean alquilados a un tercero, deberá anexarse certificación o paz y salvo correspondiente.

2. ALQUILER DE ESPACIO A TODO COSTO POR MÍNIMO OCHO (8) HORAS: Servicio de alquiler de un (1) espacio físico ubicado en el municipio de Aguazul, Casanare, con disponibilidad exclusiva durante un período mínimo de **ocho (8) horas continuas**, destinado al desarrollo de actividades pedagógicas, creativas y recreativas para una población aproximada de **ochenta (80) personas**.

El espacio deberá contar con capacidad suficiente para la adecuada ubicación y circulación de los participantes y disponer como mínimo de:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Área cubierta y adecuada para el desarrollo de las actividades programadas.
- Iluminación suficiente.
- Ventilación natural y/o mecánica.
- Suministro permanente de energía eléctrica y tomacorrientes en adecuado estado.
- Servicios sanitarios suficientes, funcionales, limpios y disponibles durante toda la jornada.
- Condiciones adecuadas de seguridad, acceso, circulación, limpieza y comodidad para los asistentes.
- **Ochenta (80) sillas plásticas con espaldar**, en buen estado, limpias, estables y aptas para su utilización.
- **Mesas suficientes para los ochenta (80) asistentes**, en buen estado, limpias y estables, para el desarrollo de las actividades previstas.

El contratista deberá garantizar la entrega del espacio limpio, organizado y disponible antes del inicio de la actividad, así como la distribución y acomodación del mobiliario conforme a las indicaciones de la supervisión.

El servicio deberá incluir alquiler del espacio, disponibilidad exclusiva durante la jornada, servicios públicos, aseo antes y después del evento, mobiliario requerido, transporte, cargue, descargue, organización, instalación, desmontaje y retiro de los elementos utilizados, cuando corresponda.

La fecha, horario y distribución general del espacio serán previamente concertados con la supervisión.

Producto a entregar: Registro fotográfico mínimo doce (12) fotografías a color, en las que se evidencien las condiciones generales del espacio, capacidad instalada, mobiliario, servicios sanitarios y utilización durante el desarrollo de la actividad. Cuando el inmueble o el mobiliario sean arrendados a un tercero, deberá anexarse certificación o paz y salvo correspondiente.

3. PUNTO DE HIDRATACIÓN: garantizar la hidratación de los asistentes con mínimo dos (02) botellones de agua de 18.9 litros, 160 vasos de cartón de 7 onzas y disponibilidad de dispensador de agua que la mantenga fresca. El punto se debe garantizar durante todo el evento. Se instalará el punto de hidratación en un lugar visible y con los elementos necesarios para su buen uso.

El Contratista garantizará un punto de hidratación durante el desarrollo total del evento para los asistentes, en un lugar visible y con los elementos necesarios para su buen uso, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Producto a entregar: Registro fotográfico (mínimo doce (12) fotografías a cuatro (4) tintas, donde se evidencie, la ubicación y la totalidad de los botellones, así como los vasos de cartón, de acuerdo con las especificaciones técnicas, además debe evidenciar la entrega y el disfrute de los asistentes al evento).

4. PUNTO DE SNACKS: Servicio de instalación, disposición, atención y operación de **un (1) punto de snacks** durante el desarrollo del evento, destinado a la distribución de alimentos y bebidas entre los asistentes.

El punto deberá contar como mínimo con los siguientes productos:

- **Turrón de coco:** ochenta (80) unidades, empacadas individualmente.
- **Caramelo masticable de leche:** ochenta (80) unidades, empacadas individualmente.
- **Galletas de sal:** ochenta (80) unidades, en presentación individual de mínimo veinticuatro (24) gramos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Pasabocas de maní:** ochenta (80) unidades, en presentación individual de mínimo treinta y cinco (35) gramos.
- **Agua aromática:** ochenta (80) porciones, servidas individualmente en vasos de cartón de mínimo **7 oz**, incluyendo todos los insumos requeridos para su preparación y suministro.
- **Avena:** ochenta (80) unidades, en presentación individual de doscientos (200) ml, en empaque aséptico tipo cartón multicapa o equivalente.

Los productos empacados deberán entregarse debidamente sellados, en adecuadas condiciones de conservación, dentro de su fecha de vencimiento y aptos para el consumo.

El servicio deberá incluir **una (1) persona** encargada de la organización, atención y distribución de los productos durante el evento, así como una (1) mesa, mantel y los elementos necesarios para la adecuada presentación, organización y disposición del punto de snacks.

El valor del servicio deberá incluir transporte de los productos y elementos hasta el lugar del evento, cargue, descargue, instalación, organización, atención durante el evento, limpieza del punto, desmontaje y retiro de los elementos utilizados.

Producto a entregar: Registro fotográfico mínimo veinte (20) fotografías a color, en las que se evidencie la instalación y presentación del punto de snacks, los diferentes productos y cantidades dispuestas y su distribución a los asistentes durante el desarrollo del evento.

GLORIA ESPERANZA CAMARGO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud y Gestión Social

Elaboró: YADIRA TORRES RUIZ
Profesional de Apoyo S.S.G.S.

Alcaldía de Aguazul

ANEXO TECNICO TALLERES DE MANUALIDADES

TALLER DE PRODUCTOS ARTESANALES A PARTIR DE ZUNCHO

Con el propósito de fortalecer las capacidades productivas, promover el emprendimiento y generar alternativas de ingresos, se realizarán dos (2) talleres prácticos para la elaboración de productos artesanales a partir de zuncho, dirigidos a personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia.

Los talleres estarán orientados al desarrollo de habilidades técnicas y productivas para la transformación del zuncho en productos artesanales con potencial comercial, tales como canastos, bolsos, materas, organizadores, decoraciones y demás artículos que puedan ser elaborados mediante técnicas de tejido y manejo de este material.

Durante el proceso de formación, los participantes adquirirán conocimientos sobre selección y preparación del material, técnicas de elaboración, diseño, acabados y presentación de los productos, procurando que cada artículo cumpla con condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad y presentación para su comercialización.
De igual manera, se fortalecerán conocimientos básicos relacionados con el emprendimiento y la comercialización, incluyendo cálculo de costos de materiales y producción, definición de precios de venta, identificación de posibles clientes, presentación de los productos y estrategias básicas para su promoción y venta.

En este sentido, los talleres estarán enfocados en que los participantes desarrollen una habilidad productiva que pueda convertirse en una fuente complementaria de ingresos, mediante la elaboración y comercialización de productos artesanales, contribuyendo al fortalecimiento de su autonomía económica, capacidad de emprendimiento y mejoramiento de sus condiciones de vida.

Cada taller contará con la participación de quince (15) personas, distribuidas de la siguiente manera:

- Quince (15) beneficiarios correspondientes a personas con discapacidad o sus cuidadores.
- Quince (15) beneficiarios correspondientes a hogares con acompañamiento para la prevención de violencia intrafamiliar.

Cada taller se realizará en 10 sesiones con duración mínimo de 3 horas, las fechas, horarios serán concertados con la supervisión.

Es importante que los beneficiarios de los talleres no sean los mismos en los diferentes talleres del proyecto, con el propósito de ampliar la cobertura y garantizar que las actividades beneficien al mayor número de personas pertenecientes a la población objetivo.

Requisitos de los participantes: Podrán participar las personas con discapacidad que cuenten con certificación de discapacidad vigente o, en su defecto, sus cuidadores, quienes deberán ser mayores de edad; así como beneficiario de hogares con acompañamiento para la prevención de violencia intrafamiliar, que se encuentren registrados en el Sisbén del municipio de Aguazul y estén clasificados en los grupos A1 a C18.

Para la realización de cada taller de 15 beneficiarios, se suministrarán a cada participante los materiales, insumos y elementos necesarios para la elaboración de los productos artesanales a partir de zuncho, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ENTREGAR	No. DE BENEFICIARIOS
1	Zuncho artesanal, de 2 tonos, que sería 55 metros de un color y 55 metros de otro color, canasto grande	Metro	110	15
2	Zuncho artesanal, de 2 tonos, que sería 40 metros de un color y 40 metros de otro color, canasto mediano	Metro	80	15
3	Zuncho artesanal, de 2 tonos, que sería 40 metros de un color y 40 metros de otro color, bolso mediano	Metro	80	15
4	Manguera transparente para manijas, pieza de 1 metro	Unidad	3	15
5	Remaches metálicos, paquete de 16 unidades	Unidad	1	15
6	Bola de trapillo de una libra	Unidad	1	1
7	Cinta de enmascarar de 4,8 cm de ancho	Unidad	1	15
8	Pegante universal blanco, tarro de 225 gramos	Unidad	3	1
9	Madeja de lana de macramé colores surtidos, de 50 gramos	Unidad	1	8
10	Fisto No. 1	Unidad	1	1
11	Fisto No. 2	Unidad	1	1
12	Queso acrílico de 15x15cm	Unidad	1	1
13	Paquete de palitos de pincho en madera grueso, de 30 cm de largo, de 100 unidades	Unidad	1	1

Productos a realizar en el taller: Se elaborarán 3 productos en zuncho por beneficiario, de acuerdo a los colores que se entreguen, 1 canasto grande de 60 x 45 cm, 1 canasto mediano de 34 x 50 cm y 1 canasto mediano tipo bolso de 50 x 40 cm.







Nota 1: El contratista entregará a cada beneficiario el kit que le corresponde, teniendo en cuenta el taller que vaya a desarrollar.

Nota 2: los productos que se elaboren por los beneficiarios serán entregados a cada beneficiario luego de la clausura.

Garantizar capacitador o instructor de manualidades a todo costo, con formación o capacitación en manualidades.

Lugar de trabajo: Será asignado por la supervisora del contrato.

Perfil: Persona natural, que acredite formación o capacitación en elaboración de manualidades; con experiencia mínima de cuatrocientas (400) horas o seis (6) meses en capacitación o formación a población vulnerable.

Actividades a Ejecutar:

1. Realizar la convocatoria a los talleres según el listado de beneficiarios con acompañamiento psicosocial y/o interesados.
2. Realizar la entrega de los materiales necesarios a los beneficiarios, los cuales deben ser suministrados por el operador.
3. Preparar los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres.
4. Desarrollar el taller de capacitación con la población beneficiaria según los días y horarios concertados con los mismos.
5. Diligenciar las planillas de asistencia al taller, las cuales se deben presentar suscritas por los asistentes.
6. Recolectar las copias de las cédulas y las copias del Sisbén de los asistentes a los talleres.
7. Presentar registro fotográfico donde se evidencie la evolución de los talleres con su respectiva descripción.
8. Realizar clausura de los talleres al término de su plazo contractual.
9. Presentar al operador el cronograma de actividades.
10. Tratar con amabilidad y respeto a los asistentes a los talleres.
11. Guardar estricta reserva de la información respecto a los beneficiarios, frente a situaciones que vulneren sus derechos.
12. Las demás actividades que le sean encomendadas y que contribuyan al buen desarrollo del objeto contractual.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

1. Presentar registro fotográfico a 4 tintas de la entrega de los materiales.
2. Planilla suscrita por los beneficiarios de la entrega de materiales.
3. Ingreso y salida al almacén municipal de los insumos para los talleres.
4. Planillas suscritas por los participantes de los talleres.
5. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de los talleres.
6. Copia de la cédula de ciudadanía de los participantes del taller y copia del Sisbén.
7. Presentar informe, soportado con registro fotográfico a 4 tintas.
8. Presentar ingresos y salida de los kits al almacén municipal.
9. Presentar el pago de seguridad social integral y demás documentos necesarios donde se evidencie la ejecución de las actividades.
10. Presentar egresos y paz y salvo de los servicios prestados.

TALLER DE ELABORACIÓN DE CHINCHORROS

Con el propósito de fortalecer las capacidades productivas, promover la autonomía económica y generar alternativas de ingresos, se realizarán dos (2) talleres prácticos para la elaboración de chinchorros, dirigidos a personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia.

Los talleres estarán orientados al desarrollo de habilidades técnicas y productivas para la elaboración de chinchorros con características de calidad, diseño y acabado que permitan su posterior comercialización. Durante el proceso formativo, los participantes adquirirán conocimientos relacionados con la selección y manejo de materiales, técnicas de tejido, elaboración, acabados, diseño y presentación del producto.

Asimismo, se promoverá el desarrollo de competencias básicas para el emprendimiento y la comercialización, incentivando la identificación de oportunidades de mercado, determinación de costos de producción, fijación de precios, presentación de los productos y estrategias básicas de venta, de manera que los conocimientos adquiridos puedan convertirse en una alternativa sostenible de generación de ingresos.

De esta manera, los talleres buscan que los participantes no solo adquieran una habilidad artesanal, sino que puedan transformar dicha habilidad en una actividad productiva, fortaleciendo su independencia económica, capacidad de emprendimiento y participación en actividades generadoras de ingresos.

Cada taller contará con la participación de quince (15) personas, distribuidas de la siguiente manera:

- Quince (15) beneficiarios correspondientes a personas con discapacidad o sus cuidadores.
- Quince (15) beneficiarios correspondientes a hogares con acompañamiento para la prevención de violencia intrafamiliar.

Cada taller se realizará en 15 sesiones con duración mínimo de 3 horas, las fechas, horarios serán concertados con la supervisión.

Es importante que los beneficiarios de los talleres no sean los mismos en los diferentes talleres del proyecto, con el propósito de ampliar la cobertura y garantizar que las actividades beneficien al mayor número de personas pertenecientes a la población objetivo.

Requisitos de los participantes: Podrán participar las personas con discapacidad que cuenten con certificación de discapacidad vigente o, en su defecto, sus cuidadores, quienes deberán ser mayores de edad; así como beneficiario de hogares con acompañamiento para la prevención de violencia intrafamiliar, que se encuentren registrados en el Sisbén del municipio de Aguazul y estén clasificados en los grupos A1 a C18.

Para la realización de cada taller de 15 beneficiarios, se suministrarán a cada participante los materiales, insumos y elementos necesarios para la elaboración del chinchorro, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ENTREGAR	No. DE BENEFICIARIOS
1	Conos de nylon rollo calibre #9, colores surtidos (mínimo de 450 gramos)	Unidad	2	15
2	Conos de nylon para manijeras #15 colores surtidos (450 gramos)	Unidad	1	15

3	Marco de tejidos (telar marcos en madera resistente de aproximadamente de 5*5 de diámetro, de 2,70 metros de largo, dos agujas de 1,65mm) y dos tubos galvanizados de 2 metros, se entregan armados.	Unidad	1	15
4	Peineta cerda delgada	Unidad	1	15
5	Peineta de cerda gruesa	Unidad	1	15

Productos a realizar en el taller: Se elaborará un (01) chinchorro por beneficiario, de acuerdo a los colores que se entreguen.

Nota 1: El contratista entregará a cada beneficiario el kit que le corresponde, teniendo en cuenta el taller que vaya a desarrollar.

Nota 2: los productos que se elaboren por los beneficiarios serán entregados a cada beneficiario luego de la clausura.

Garantizar capacitador o instructor de manualidades a todo costo, con formación o capacitación en manualidades.

Lugar de trabajo: Será asignado por la supervisora del contrato.

Perfil: Persona natural, que acredite formación o capacitación en elaboración de manualidades; con experiencia mínima de cuatrocientas (400) horas o seis (6) meses en capacitación o formación a población vulnerable.

Lugar de trabajo: Será asignado por la supervisora del contrato.

Actividades a Ejecutar:

1. Realizar la convocatoria a los talleres según el listado de beneficiarios con acompañamiento psicosocial y/o interesados.
2. Realizar la entrega de los materiales necesarios a los beneficiarios, los cuales deben ser suministrados por el operador.
3. Preparar los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres.
4. Desarrollar el taller de capacitación con la población beneficiaria según los días y horarios concertados con los mismos.
5. Diligenciar las planillas de asistencia al taller, las cuales se deben presentar suscritas por los asistentes.
6. Recolectar las copias de las cédulas y las copias del Sisbén de los asistentes a los talleres.
7. Presentar registro fotográfico donde se evidencie la evolución de los talleres con su respectiva descripción.
8. Realizar clausura de los talleres al término de su plazo contractual.
9. Presentar al operador el cronograma de actividades.
10. Tratar con amabilidad y respeto a los asistentes a los talleres.
11. Guardar estricta reserva de la información respecto a los beneficiarios, frente a situaciones que vulneren sus derechos.
12. Las demás actividades que le sean encomendadas y que contribuyan al buen desarrollo del objeto contractual.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

1. Presentar registro fotográfico a 4 tintas de la entrega de los materiales.

2. Planilla suscrita por los beneficiarios de la entrega de materiales.
3. Ingreso y salida al almacén municipal de los insumos para los talleres.
4. Planillas suscritas por los participantes de los talleres.
5. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de los talleres.
6. Copia de la cédula de ciudadanía de los participantes del taller y copia del Sisbén.
7. Presentar informe, soportado con registro fotográfico a 4 tintas.
8. Presentar ingresos y salida de los kits al almacén municipal.
9. Presentar el pago de seguridad social integral y demás documentos necesarios donde se evidencie la ejecución de las actividades.
10. Presentar egresos y paz y salvo de los servicios prestados.

Modificación: 2026/09/17 17:55:22
-
Creación: 2026/09/17 17:55:22

Solicitud de Cotizaciones No. 079 de Servicios de apoyo logístico en rehabilitación basada en la Comunidad RBC que se enuncian a continuación

Fecha de inicio **Fecha de final**

Faltan 1 días

El Municipio de Aguazul, se encuentra interesado en recibir cotización de los bienes y/o servicios que se enuncian a continuación, rogamos no realizar cambios en ninguno de los ítems, y diligenciar todos los campos requeridos:

Los bienes y/o servicios serán entregados en: el Municipio de Aguazul área urbana.

La forma de pago será: El Municipio de Aguazul pagará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor del contrato de la siguiente manera: Un ochenta por ciento (80 %), mediante actas parciales, de acuerdo con las actividades ejecutadas y los bienes y servicios efectivamente suministrados, prestados y recibidos a satisfacción por la supervisión. Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe correspondiente al periodo objeto de cobro, acompañado de los productos, soportes y evidencias establecidos en las Especificaciones Técnicas para las actividades ejecutadas, incluyendo registro fotográfico a color debidamente ident[illegible] planillas de asistencia y/o entrega a beneficiarios cuando corresponda [illegible]

CHATEA

documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cada solicitud de pago deberá acompañarse de: a) factura o documento equivalente, cuando corresponda; b) soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando legalmente corresponda; y c) certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

El veinte por ciento (20 %) restante se pagará mediante acta de liquidación, previa ejecución y recibo a satisfacción de la totalidad de las obligaciones contractuales y presentación del informe final consolidado, acompañado de los productos y soportes pendientes, factura o documento equivalente, soportes de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acta de terminación.

Plazo estimado de ejecución: DOS (02) MESES.

Vigencia de la cotización: TRES (03) MESES.

La cotización deberá ser enviada a **salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co**, a más tardar el día 21 de septiembre de 2026.

Archivos para descargar

solicitud-de-cotizaci...
181 Kb

especificaciones-par...
169 Kb

anexo-tecnico-de-ta...
273 Kb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido? Si No

Nacional de de Colombia

Departamento Nacional de Planeación

Presidencia

TIC

Alcaldía Municipal de Aguazul

Dirección: Calle 11 N 11-35 Barrio las Ferias; Aguazul Casanare / Código postal 856010 / Nit 891855200-9
Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:30 am - 12:00 m y de 2:00 - 5:30 pm
Teléfono Conmutador: (60 8) 634 5995 / Celular Impuestos 3124560780
Línea de atención gratuita: 01 8000 95 32 31
Línea anticorrupción: denunciacorrupcion@aguazul-casanare.gov.co
Correo institucional: contactenos@aguazul-casanare.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@aguazul-casanare.gov.co

ALCALDÍA DE AGUAZUL

10:16:31 HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

Última modificación Hace 3 días

@alcaldiaaguazul
@alcaldiaaguazul

@areatic2097

Sede: Edificio CIAC

Dirección: Calle 10 # 16-49 Barrio el Centro; Aguazul Casanare/ Correo físico o postal: 856010
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:30 am a 12m y de 2 a 6 pm

Email: gobierno@aguazul-casanare.gov.co
Teléfonos: (60 8) 634 5995 Ext. 1200

Última modificación Hace 3 días

Políticas
Transparencia
Mapa del sitio
Estadísticas

Creado Ministerio TIC v2.0.5

Yopal 21 de septiembre de 2026

Señores
Secretaria de Salud y Gestión Social
Municipio de Aguazul

Ref. cotización

Cordial saludo

Mediante la presente nos permitimos presentar cotización de bienes y servicios para, de acuerdo a su requerimiento.

DESARROLLAR HABILIDADES Y FORTALECER CAPACIDADES PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA.							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Taller elaboración de chinchorros dirigido a 15 personas, incluye materiales y capacitador según anexo técnico.	Global	2	$11.585.000	$23.170.000	$4.402.300	$27.572.300
2	Taller elaboración de productos en zuncho. dirigido a 15 personas, incluye materiales y capacitador según anexo técnico.	Global	2	$ 5.960.000	$11.920.000	$2.264.800	$14.184.800
TOTAL							**$41.757.100,00**

Carrera 14 No 26-24 Oficina 408, e-mail: gedseltda@gmail.com
Tel: 3132313649-3138160497

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LAS FAMILIAS							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	ALQUILER DE SONIDO: Servicio de alquiler, instalación y operación de sistema de amplificación de sonido, con capacidad suficiente para garantizar una adecuada cobertura y claridad de audio durante el desarrollo de las actividades programadas. El sistema deberá incluir como mínimo: • Dos (2) cabinas de sonido activas o sistema equivalente, con parlantes de aproximadamente quince (15) pulgadas y potencia suficiente para garantizar cobertura adecuada del espacio destinado al evento. • Consola mezcladora o sistema de control de audio. • Mínimo un (1) micrófono inalámbrico y un (1) micrófono de respaldo, alámbrico o inalámbrico. • Sistema de reproducción de contenidos de audio mediante conexión USB, Bluetooth, computador u otro medio técnicamente equivalente. • Bases, cableado de señal y energía, conectores, extensiones y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. • Personal técnico encargado de la	Unidad	1	$534.960	$534.960	$101.642	$636.602

	instalación, pruebas, operación y atención del sistema durante la totalidad de la jornada.						
2	ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO: Servicio de alquiler de un (1) espacio físico por un período mínimo de ocho (8) horas continuas, destinado al desarrollo de las actividades programadas, con capacidad mínima para ochenta (80) personas y disponibilidad exclusiva durante el período contratado. El espacio deberá estar ubicado dentro del municipio de Aguazul, Casanare, ser cubierto y contar con dimensiones y condiciones suficientes para permitir la adecuada ubicación de los asistentes, mobiliario, equipos y demás elementos requeridos para el desarrollo de la actividad. El lugar deberá contar como mínimo con: • Iluminación adecuada para el desarrollo de las actividades. • Ventilación natural y/o mecánica que garantice condiciones de comodidad. • Suministro permanente de energía eléctrica y tomacorrientes suficientes y en adecuado estado de funcionamiento. • Servicios sanitarios en condiciones adecuadas	Unidad	1	$2.270.000	$2.270.000	$431.300	$2.701.300

	de funcionamiento, limpieza e higiene. • Condiciones apropiadas de seguridad, acceso y circulación para los asistentes. • Aseo general del espacio antes del inicio de la actividad y una vez finalizada la jornada. • Disponibilidad exclusiva del área contratada durante las ocho (8) horas requeridas. El contratista deberá garantizar la entrega del lugar limpio, organizado y disponible antes del inicio de la actividad y mantener las condiciones necesarias para su adecuada utilización durante toda la jornada. El valor del servicio deberá incluir alquiler del espacio, servicios públicos, aseo, disponibilidad durante la jornada y todos los costos asociados a su utilización durante el período contratado .óptimas de funcionamiento y aseo durante toda la jornada.						
3	PUNTO DE HIDRATACIÓN: garantizar la hidratación de los asistentes con mínimo dos (02) botellones de agua de 18.9 litros, 160 vasos de cartón de 7 onzas y disponibilidad de dispensador de agua que la mantengan fresca. El punto se debe garantizar durante todo el evento. Se instalará el punto de hidratación en un lugar visible y con los elementos necesarios para su buen uso.	Unidad	1	$111.200	$111.200	$21.128	$132.328

4	PUNTO DE SNACKS: Servicio de instalación, disposición, atención y operación de un (1) punto de snacks durante el desarrollo del evento, destinado a la distribución de alimentos y bebidas entre los asistentes. El punto deberá contar como mínimo con los siguientes productos: • Turrón de coco: ochenta (80) unidades, empacadas individualmente. • Caramelo masticable de leche: ochenta (80) unidades, empacadas individualmente. • Galletas de sal: ochenta (80) unidades, en presentación individual de mínimo veinticuatro (24) gramos. • Pasabocas de maní: ochenta (80) unidades, en presentación individual de mínimo treinta y cinco (35) gramos. • Bebidas Calientes: ciento sesenta (160) porciones, servidas individualmente en vasos de cartón de mínimo 7 oz, incluyendo todos los insumos requeridos para su preparación y suministro. • Avena: ochenta (80) unidades, en presentación individual de doscientos (200) ml, en empaque aséptico tipo cartón multicapa o equivalente. Los productos empacados deberán entregarse debidamente sellados, en adecuadas condiciones de	Unidad	1	$1.022.000	$1.022.000	$194.180	$1.216.180

	conservación, dentro de su fecha de vencimiento y aptos para el consumo. El servicio deberá incluir una (1) persona encargada de la organización, atención y distribución de los productos durante el evento, así como una (1) mesa, mantel y los elementos necesarios para la adecuada presentación, organización y disposición del punto de snacks.						
						TOTAL	**$4.686.410**

La cotización es a todo costo y su entrega será en el sitio que destinen para tal fin.

Sin otro particular,

GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA
NIT / 900202178
R/L ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 11:27:55
Recibo No. S001081293, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pbQ93RU5dU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: GEDSE LTDA YOPAL
Matrícula No.: 173623
Fecha de Matrícula: 24 de agosto de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 26 28 OF 408 CENTRO EMPRESARIAL PASSOS
Barrio : BRR LA UNIDAD
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.960.147.077,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

CERTIFICAS ESPECIALES

Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes órganos: A) la junta general de socios b) el gerente. La sociedad también podrá tener un revisor, cuando así lo dispusiere cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 18 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria	12030 del 24 de noviembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 2 del 07 de junio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	15123 del 21 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 2 del 07 de junio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	15125 del 21 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 15 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	16123 del 23 de agosto de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 15 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	16124 del 23 de agosto de 2011 del libro IX
*) Acta No. 11 del 22 de agosto de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios	31465 del 29 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 12 del 19 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	31602 del 22 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 14 del 22 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	31624 del 27 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 17 del 03 de octubre de 2018 de la Junta Extraordinaria De Socios	33630 del 11 de octubre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 23 del 23 de octubre de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios	50321 del 29 de octubre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: P8551 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona juridica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES	CC. 1018469913
Nro. Cuotas: 2	Valor $ 10.000.000,00
JOSE MAURICIO BARRERA NUÑEZ	CC. 4113676
Nro. Cuotas: 8	Valor $ 40.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 10	Valor: $ 50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un suplente (o dos, según lo quieran los interesados), que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta. El gerente tendrá un período de Cinco (05) años. Sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: Usar de la firma o razón social, designar el secretario de la compañía que lo será también de la junta general de socios, designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios, presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y un balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias, nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la junta general de socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta y constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. En especial el gerente está facultado para contratar o celebrar negocios jurídicos con entidades públicas y/o privadas sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 27 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2018 con el No. 33278 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES	C.C. No. 1.018.469.913

Por Acta No. 20 del 01 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2022 con el No. 42067 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	NADIS PIEDAD REYES MORALES	C.C. No. 23.795.361

el sector industrial, químico, petrolero, eléctrico, obra civil, arquitectura, topografía, geología a terceros en todas las áreas necesarias para el normal desarrollo de las actividades propias de cualquier actividad empresarial pública o privada, ya sea en las instalaciones de aquellas o por fuera de ellas, sin importar la naturaleza y fines del objeto social del tercero. La sociedad podrá ejecutar obras civiles, prestar servicios de asesoría y consultoría, producir, comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar toda clase de bienes y servicios. Igualmente, la sociedad ejecutara todos los actos, contratos y actividades que sean necesarias y convenientes, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Por lo tanto, podrá ejercer actividades vanas tales como: a) importación, exportación, compra y venta de toda clase de productos, materias primas, materiales, insumos, accesorios, artículos, mercancías, maquinaria, equipo, libros técnicos y demás elementos relacionados. La empresa podrá realizar procesos de financiación y préstamo de recursos en efectivo o especie para sectores relacionados con la arquitectura, ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería química, ingeniería de petróleos, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica de control e instrumentación, el mantenimiento, construcción diseño de equipos y facilidades petroleras en superficie, líneas de flujo, gaseoductos y oleoductos redes de vapor y condensado, ajustándose a la normatividad legal vigente para dicha actividad. Podrá adquirir y enajenar bienes raíces, maquinaria y equipos, vehículos y toda clase de bienes lícitos, abrir cuentas financieras y hacer aportes a ellas. Fundirse, asociarse e invertir en otras compañías, importar y exportar toda clase de maquinaria, tomar y dar repuestos y todo aquello que permita y/o incremente su labor y beneficio generando un mayor crecimiento de la sociedad. B) contratar toda clase de personal, de toda índole, especialidad profesión y conocimiento, que se realicen con la actividad de la sociedad, bien sea para que desarrolle actividades propias de la sociedad o que beneficien a un tercero. C) dentro del objeto social se incluyen la celebración y ejecución de contratos; la administración de proyectos, diseños, ingeniería, consultoría, construcción, reparación, mantenimiento de equipos, montaje civil y mecánicos, tuberías, tanques, instalaciones, oleoductos, poliductos, gasoductos, acueductos y del sector eléctrico, químico, industrial para un cabal desarrollo de su objeto social la sociedad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su transformación ingrese a ellas por adquirir acciones en las mismas, comercializar los bienes y productos que cualquiera y a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su sociedad; invertir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de los accionistas o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: orfanatos. Hogares y albergues infantiles. Albergues temporales para personas vulnerables. Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas. Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales, en general la empresa podrá celebrar todo tipo de contratos para la prestación atención de servicios integrales a población vulnerable y desarrollar todo tipo de proyectos productivos desde implementación y fortalecimiento.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 50.000.000,00 dividido en 10,00 cuotas con valor nominal de $ 5.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

vivienda. La empresa de igual manera desarrollara actividades que mejoren su gestión de calidad como directo operador o prestador del servicio a empresas relacionadas con las áreas principales de su actividad económica y ejecutara actividades que permitas la explotación sostenible y sustentable del medio ambiente a través de procesos de explotación de material de rio u otros elementos requeridos en la obra civil y fa arquitectura ejecutara actividades direccionadas con el saneamiento ambiental y saneamiento básico y con la sostenibilidad de zonas ecológicas a través de forestación, mejoramiento de entorno ecológico podrá planificar el uso sostenible del medio ambiente, proponer políticas medioambientales, diagnosticar y evaluar aspectos ambientales, elaborar soluciones medioambientales, fiscalizar procesos medioambientales, monitorear recursos naturales y construcción agropecuaria y agroindustrial. Igualmente, podrá aceptar representaciones y distribuciones de empresas nacionales y extranjeras, comprar y enajenar bienes y adquirir y vender suministros, materiales y equipos, bienes en arrendamiento, administrar inmuebles y personal. Además, diseñar, patentar, fabricar, ensamblar, implementar y adecuar equipos relacionados con su objeto social. La empresa participara en proyectos, obras y contrataciones relacionadas con el diseño, construcción, montaje, capacitación, mantenimiento, investigación, estudio, desarrollo de producto, interventoría, suministro de elementos y contrataciones relacionadas con el diseño, construcción, montaje, capacitación, mantenimiento, investigación, estudio, desarrollo de producto, interventoría, suministro de elementos y equipos, distribución mayorista o minorista, asesoría y consultoría para la implementación de servicios públicos y unidades de desarrollo territorial relacionados con: obras de ingeniería civil, de topografía, de geología, de arquitectura, ingeniería mecánica, ingeniería química, ingeniería de petróleos, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental e ingeniería electrónica control e instrumentación, catastral, hidráulica, sanitaria, ambiental, urbanismo, mecánica, oleoductos, gasoductos, redes de conducción de gas urbanas y rurales, gas domiciliario, pozos profundos, instrumentación, poliductos, vías urbanas, vías rurales en pavimentos regidos y flexible, gaviones, alcantarillado, acueductos, cerramientos, redes y cable estructurado para edificaciones, montaje electromecánico y obras complementarias. Todo lo relacionado con el sector eléctrico, redes eléctricas, electrificación de líneas de alta, media y baja tensión comunicaciones en red, instalación de sistemas de telefonía masiva, implementación de redes para televisión por cable o satelital, información y comunicaciones, movimiento de tierra, empradizarian, reforestación y arborización, diseño, montaje, construcción, mantenimiento, investigación, estudios, desarrollo de producto, interventoría, capacitación, suministro de elementos y equipos distribución mayorista o minorista, asesoría y consultoría de planes de protección ambiental, sistemas y servicios industriales, proyectos de desarrollo urbanístico e infraestructura aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso del recurso hídrico, diseño, montaje, construcción, mantenimiento, investigación, estudios, desarrollo de productos, interventoría, capacitación, suministro de elementos y equipos, distribución mayorista o minorista, asesoría y consultoría en manejo de residuos, sistemas de distribución de agua potable, sistemas de distribución de aguas residuales, alcantarillados, lagunas de oxidación y centros de almacenamiento, montaje de maquinaria para el manejo, recuperación, tratamiento y disposición final de residuos y basura y demás actividades complementarias con el saneamiento básico, se trabajará en el diseño, montaje, construcción, mantenimiento, investigación, estudios, desarrollo de producto, interventoría, capacitación, suministro de elementos y equipos distribución mayorista o minorista, asesorías y consultoría de unidades de vivienda familiar en modalidades de urbanización, conjunto cerrado, bloque de apartamentos bajo el esquema de propiedad horizontal dirigidos a niveles socio económicos bajos (i y ii) denominados de interés social para mejorar condiciones de población vulnerables y/o con fines de comercialización y embellecimiento urbano para niveles superiores al estrato socio económico iii, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo, actividades artísticas de entretenimiento y recreación, otras actividades de servicios, actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución de agua: evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, administración pública y defensa, alquiler de maquinaria, logística, y suministros en general podrá vincularse en el diseño, montaje, construcción, mantenimiento en el diseño, montaje, construcción, mantenimiento, investigación, estudios, desarrollo de producto, interventoría, capacitación, suministro de elementos y equipos, distribución mayorista o minorista, asesoría y consultoria de infraestructuras de interés común dirigidas a satisfacer necesidades comerciales (centros comerciales, puntos comerciales, parqueaderos, etc.) y/o de carácter cultural o recreativo (parques, centros de convenciones, centros de reuniones, salones comunales, coliseos, recintos feriales y demás relacionados) la prestación de servicios de toda índole y el suministro de toda clase de productos, maquinaria y equipo, materias primas y en general toda clase de mercancías e insumos para

La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: suministros en general de: educación: suministro de equipos, herramienta (software y hardware) muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, producción de textos, dotación de material educativo, didáctico, ludotecas, materiales pedagógicos, útiles escolares y ayudas audiovisuales, dotación de restaurantes escolares y suministros de víveres para los mismos, estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, compraventa de equipos y elementos didácticos para laboratorio, suministro de vehículos de transporte escolar, pluvial y terrestre, servicio de transporte escolar, servicios de conectividad centros educativos. Salud: dotación de medicamentos, prótesis dentales, botiquines escolares, suministros de equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de salud. Distribución, venta, expendio, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicamentos de todas marcas, nacionales y extranjeras en los diferentes niveles de complejidad i, ii, iii, iv. Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de material médico quirúrgico, mueblería hospitalaria, instrumental para cirugía, laboratorio clínico, odontología, equipos clínicos, reactivos, productos químicos, líquidos y gaseosos. Elaboración de estudios y diseños para infraestructura de salud, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de salud. Suministro de papelería equipos y herramientas de software y hardware. Otros sectores: suministro de papelería equipos y herramientas de software y hardware, realización de talleres de capacitación, eventos y jornadas lúdicos pedagógicas. Suministros de víveres, alimentos perecederos, complementos nutricionales, kits escolares, kit de cocinas, kit de aseo y demás ayudas en general para población vulnerable. Dotación de elementos culturales, dotación de implementos deportivos. Suministros de computadores básicos y especializados y equipos periticos y software. Elementos y material de construcción de vivienda, suministros de kit de dormitorios, utensilios de cocina, elementos de aseo personal. Material impreso: productos editoriales de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados, diagramación, publicación de boletines, libros manuales y folletos. Suministros y prestación de servicios generales: prestar servicios de aseo, cafetería y organización de eventos, y suministro de elementos de aseo, refrigerios, banquetes y dotaciones para trabajadores de acuerdo a las normas de seguridad industrial, para entidades públicas y empresas privadas. Suministro de sistemas de acondicionamiento, cafetería y refrigeración. Suministro de prendas de vestir en general, y kit para recién nacido. Suministro de elementos de aseo. Suministro de kit de salud oral. Suministro de equipos medico quirúrgicos. Equipos de cómputo y oficina. Área de publicidad y promoción: campañas publicitarias, jingles, cuñas radiales, producción de videos, comerciales pedagógicos e informativos, campañas publicitarias, diseño e imagen corporativa, perifoneo, pendones, pasacalles, plegables, botones y estampados. La construcción de toda clase de obras de ingeniería, en especial civiles. La prestación de servicios de interventoría, consultoría, y la elaboración de toda clase de estudios o proyectos de ingeniería. Consultoría y asesoría hseq. Alquiler de equipos y maquinaria para la construcción. Transporte de materiales. Las actividades propias de la construcción, preparación del terreno, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, trabajos de demolición y preparación de terrenos para obras civiles, consultorías y asesorías en ingeniería y arquitectura, construcción de edificaciones completas y de partes de edificaciones, construcción de edificaciones para uso residencial, construcción de edificaciones para uso no residencial, construcción de obras de ingeniería civil, acondicionamiento de edificaciones y de obras civiles, instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, trabajos de electricidad, trabajos de instalación de equipos, otros trabajos de acondicionamiento, terminación y acabado de edificaciones y de obras civiles, instalación de vidrios y ventanas, trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, otros trabajos de terminación y acabado, alquiler de equipo para construcción y demolición dotado de operarios, geotecnia como laboratorio de suelos, mezclas y pavimentos, control de calidad, alquiler de estudios de suelo y laboratorio, estudios, asesorías y consultoría, alquiler, perforaciones de pozos y estudios geoelectricos, suministro de personal calificado y no calificado, vehículos camperos, camionetas, volquetas, material de rio, triturado, suministro de transporte de carga de equipo para construcción y demolición dotado de operarios; trabajos de ingeniería mecánica en general, y demás actividades de la arquitectura, la ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería química, ingeniería de petróleos, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental e ingeniería electrónica control e instrumentación, en desarrollo del objeto social podrá realizar actividades como: investigación, estudios, diseños, capacitaciones, consultoría, construcciones, interventorías, asesoría, distribución y comercialización de bienes y servicios relacionados con su objeto principal contratando con entidades del orden público y privado, que le permitan propender por el desarrollo urbanístico y mejoramiento de la calidad de vida de comunidades a través del desarrollo de proyectos de interés social en obras de infraestructura urbana o

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 18 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2008, con el No. 12030 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 2 del 07 de junio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2011, con el No. 15123 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 2 del 07 de junio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2011, con el No. 15125 del Libro IX, se decretó MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 15 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2011, con el No. 16123 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 3 del 15 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2011, con el No. 16124 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 11 del 22 de agosto de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2017, con el No. 31465 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - AMPLIACIóN OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 11 del 22 de agosto de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2017, con el No. 31465 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A AGUAZUL

Por Acta No. 12 del 19 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2017, con el No. 31602 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL - CESION DE CUOTAS DE SIGUA TUMAY EIMY MILDRED

Por Acta No. 14 del 22 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017, con el No. 31624 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS(AMPLIACION TERMINO DE DURACION Y FACULTADES REP LEGAL)

Por Acta No. 16 del 17 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2018, con el No. 33535 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE AGUAZUL PARA YOPAL

Por Acta No. 17 del 03 de octubre de 2018 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2018, con el No. 33630 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL VALOR NOMINAL CUOTAS - CESIóN DE CUOTAS

Por Acta No. 21 del 06 de marzo de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023, con el No. 45250 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A SABANALARGA

Por Acta No. 23 del 23 de octubre de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios de Sabanalarga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024, con el No. 50321 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS-OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de agosto de 2030.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 11:27:54
Recibo No. S001081293, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pbQ93RU5dU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA
Nit : 900202178-4
Domicilio: Sabanalarga, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 65789
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 5 N 5 35
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Sabanalarga, Casanare
Correo electrónico : gedseltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132313649
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 5 N 5 35
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Sabanalarga, Casanare
Correo electrónico de notificación : gedseltda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 19 de febrero de 2008 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2008, con el No. 11030 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253457637

(415)7707212489984(8020) 000014125345763 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 1 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Sabanalarga 3 0 0

41. Dirección principal
CL 5 5 35

42. Correo electrónico gedseltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	6 0 4 6 3 3 1 5 7 6	3 1 3 2 3 1 3 6 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 1 0 2 2 8	5 6 2 1	2 0 1 1 0 2 2 8		8 5 5 1	4 7 6 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-25 / 09:40:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA MORALES ANDRES MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.016.469.913
BARRERA MORALES

ANDRES MAURICIO



FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1994
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-SEP-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

Gmail **salud_gestionsocial salud_gestionsocial <salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co>**

COTIZACION GEDSE

GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL <gedseltda@gmail.com> 21 de septiembre de 2026 a las 5:53 p.m.
Para: salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co

COTIZACION 1_GEDSE.pdf
5687K

Audical Ltda.

Servicios con calidad total

Nit. 900.267.051-7

Aguazul, 21 de septiembre de 2026

SEÑORA:
GLORIA ESPERANZA CAMARGO
SECRETARIA DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL
salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co

REF: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

En calidad de represéntate legal de AUDICAL LTDA, me permito remitir cotización con los siguientes bienes y/o servicios requeridos.

DESARROLLAR HABILIDADES Y FORTALECER CAPACIDADES PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA							
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Taller elaboración de chinchorros dirigido a 15 personas, incluye materiales y capacitador según anexo técnico.	Global	2	$11.230.000	$2.133.700	$13.363.700	$26.727.400
2	Taller elaboración de productos en zuncho. dirigido a 15 personas, incluye materiales y capacitador según anexo técnico.	Global	2	$5.880.000	$1.117.200	$6.997.200	$13.994.400
VALOR TOTAL							**$40.721.800,00**

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LAS FAMILIAS						
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	**ALQUILER DE SONIDO:** Servicio de alquiler, instalación y operación de sistema de amplificación de sonido, con capacidad suficiente para garantizar una adecuada cobertura y	Unidad	1	$ 558.960	$ 106.202	$ 665.162

	claridad de audio durante el desarrollo de las actividades programadas. El sistema deberá incluir como mínimo: • Dos (2) cabinas de sonido activas o sistema equivalente, con parlantes de aproximadamente quince (15) pulgadas y potencia suficiente para garantizar cobertura adecuada del espacio destinado al evento. • Consola mezcladora o sistema de control de audio. • Mínimo un (1) micrófono inalámbrico y un (1) micrófono de respaldo, alámbrico o inalámbrico. • Sistema de reproducción de contenidos de audio mediante conexión USB, Bluetooth, computador u otro medio técnicamente equivalente. • Bases, cableado de señal y energía, conectores, extensiones y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. • Personal técnico encargado de la instalación, pruebas, operación y atención del sistema durante la totalidad de la jornada.					
2	ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO: Servicio de alquiler de un (1) espacio físico por un período mínimo de ocho (8) horas continuas, destinado al desarrollo de las actividades programadas, con capacidad mínima para ochenta (80) personas y disponibilidad exclusiva durante el período contratado. El espacio deberá estar ubicado dentro del municipio de Aguazul, Casanare, ser cubierto y contar con dimensiones y condiciones suficientes para permitir la adecuada ubicación de los asistentes, mobiliario, equipos y demás elementos requeridos para el desarrollo de la actividad. El lugar deberá contar como mínimo con: • Iluminación adecuada para el desarrollo de las actividades. • Ventilación natural y/o mecánica que garantice condiciones de comodidad. • Suministro permanente de energía eléctrica y tomacorrientes suficientes y en adecuado estado de funcionamiento. • Servicios sanitarios en condiciones adecuadas de funcionamiento, limpieza e higiene. • Condiciones apropiadas de	Unidad	1	$2.150.000	$ 408.500	$ 2.558.500

Audical Ltda.
Servicios con calidad total
Nit. 900.267.051-7

	seguridad, acceso y circulación para los asistentes. • Aseo general del espacio antes del inicio de la actividad y una vez finalizada la jornada. • Disponibilidad exclusiva del área contratada durante las ocho (8) horas requeridas. El contratista deberá garantizar la entrega del lugar limpio, organizado y disponible antes del inicio de la actividad y mantener las condiciones necesarias para su adecuada utilización durante toda la jornada. El valor del servicio deberá incluir alquiler del espacio, servicios públicos, aseo, disponibilidad durante la jornada y todos los costos asociados a su utilización durante el período contratado .óptimas de funcionamiento y aseo durante toda la jornada.					
3	PUNTO DE HIDRATACIÓN: garantizar la hidratación de los asistentes con mínimo dos (02) botellones de agua de 18.9 litros, 160 vasos de cartón de 7 onzas y disponibilidad de dispensador de agua que la mantengan fresca. El punto se debe garantizar durante todo el evento. Se instalará el punto de hidratación en un lugar visible y con los elementos necesarios para su buen uso.	Unidad	1	$ 111.800	$ 21.242	$ 133.042
4	PUNTO DE SNACKS: Servicio de instalación, disposición, atención y operación de un (1) punto de snacks durante el desarrollo del evento, destinado a la distribución de alimentos y bebidas entre los asistentes. El punto deberá contar como mínimo con los siguientes productos: • Turrón de coco: ochenta (80) unidades, empacadas individualmente. • Caramelo masticable de leche:ochenta (80) unidades, empacadas individualmente. • Galletas de sal: ochenta (80) unidades, en presentación individual de mínimo veinticuatro (24) gramos. • Pasabocas de maní: ochenta (80) unidades, en presentación individual de mínimo treinta y cinco (35) gramos. • Bebidas Calientes: ciento sesenta (160) porciones, servidas individualmente en vasos de cartón de mínimo 7 oz, incluyendo todos los insumos requeridos para su	Unidad	1	$1.019.000	$ 193.610	$1.212.610

	preparación y suministro. • Avena: ochenta (80) unidades, en presentación individual de doscientos (200) ml, en empaque aséptico tipo cartón multicapa o equivalente. Los productos empacados deberán entregarse debidamente sellados, en adecuadas condiciones de conservación, dentro de su fecha de vencimiento y aptos para el consumo. El servicio deberá incluir una (1) persona encargada de la organización, atención y distribución de los productos durante el evento, así como una (1) mesa, mantel y los elementos necesarios para la adecuada presentación, organización y disposición del punto de snacks.					
VALOR TOTAL						**$4.569.314**

La presente cotización incluye todos los costos de impuestos, tasas y contribuciones relacionadas en la solicitud de cotización.

Atentamente,

ARNULFO ARNEDO VARELA
R/L AUDICAL LTDA
CC N° 16.671.198 de Cali

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 18:32:43
Recibo No. S001082359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xUVHVR2Wy3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AUDICAL LTDA.
Nit : 900267051-7
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 71793
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 23E NO. 13A-57 APTO 202 BLOQUE 19
Barrio : CIUDADELA LA ESPERANZA
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : audicalltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6333453
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 23 20-65
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : audicalltda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 12 de febrero de 2009 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2009, con el No. 12288 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AUDICAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 17 de agosto de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2011, con el No. 16127 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 3 del 31 de julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2012, con el No. 18682 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 31 de julio de 2007 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2012, con el No. 18683 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SOCIAL (CESION CUOTAS)

Por Acta No. 2 del 07 de mayo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2013, con el No. 20787 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Acta No. 2 del 07 de mayo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2013, con el No. 20788 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 6 del 31 de julio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014, con el No. 23515 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 6 del 31 de julio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014, con el No. 23516 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS DE SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 7 del 10 de septiembre de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2014, con el No. 23607 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 5 del 01 de junio de 2016 de la Junta Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016, con el No. 28973 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL Y OBJETO

Por Acta No. 6 del 03 de diciembre de 2018 de la Junta Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2018, con el No. 34090 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - AMPLIACIóN TERMINO DE DURACIÓN

Por Acta No. 8 del 14 de febrero de 2020 de la Junta Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021, con el No. 40338 del Libro IX, se decretó REFORMA - CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 9 del 02 de enero de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No. 44855 del Libro IX, se decretó REFORMA - VIGENCIA

Por Acta No. 9 del 25 de agosto de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2025, con el No. 52871 del Libro IX, se reforma estatutaria. Objeto social

Por Acta No. 10 del 23 de septiembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 53111 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL PARA AGUAZUL, CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de diciembre de 2033.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades el diseño e implementación de programas

de control interno, auditorías internas y externas, asesoría y puesta en marcha de programas de control y mejoramiento de la calidad, de manera integral, procesos de interventoría técnica, financiera y de cualquier otro tipo de empresa, organización o proyectos ya sea de carácter público, privado o mixta, procesos de capacitación e implementación de programas de mejoramiento y auditorias de calidad en empresas públicas o privadas. En el desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos, toda clase de operaciones comercial, sobre bienes muebles o inmuebles y construir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores. Adelantar o ejecutar planes de vivienda de interés social. Defensa del medio ambiente, diseñar, implementar y ejecutar programas y proyectos que permitan la conservación, protección, recuperación, conservación, convivencia y sostenibilidad del medio ambiente, de tal manera que garantice el desarrollo seguro y duradero para actuales y futuras generaciones a través del buen uso de los recursos naturales, áreas desprotegidas, biodiversidad, fortalecimiento institucional, formación y capacitación, realizar proyectos y programas que propendan por la conservación del medio ambiente y el mantenimiento del saneamiento básico. Diseñar, implementar y ejecutar planes, programas y proyectos para dotación, suministro, equipamiento, mejoramiento, fabricación, restauración, adecuación, mantenimiento de obras civiles y preservación de espacios físicos tales como redes y vías de comunicación, redes y sistemas de alcantarillado, redes y sistemas eléctricas, redes y equipos de informáticas, sitios; turísticos y ecológicos reforestación y preservación), instituciones educativas mejoramiento de la calidad educativa), y culturales. Realizar todo tipo de suministro, material didáctico, medico, quirúrgico, suministro de material bibliográfico y textos, suministro de materia prima y mobiliario en general. Diseñar, crear, implementar y ejecutar todo tipo de actividades como encuentros, ferias y fiestas, festivales, homenajes, convenciones, convivencias, jornadas especiales y afines, actividades educativas, seminarios, talleres. Desarrollar programas a nivel municipal, departamental, nacional e internacional que beneficien a la mujer cabeza de hogar, niños, a la familia, comunidades vulnerables, juventud, tercera edad. Realizar y ejecutar estudios y proyectos de consultoría, interventoría y/o construcción en los campos de la salud, educación, ordenamiento urbano cultural, de recreación y obras en ingeniería civil, sanitaria, ambiental y arquitectura, presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos de reciclaje, recuperación, manipulación, transporte, y disposición final de residuos sólidos. Presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos de construcción y recuperación de vías, parques, jardines, acueductos, alcantarillados, redes telefónicas, redes eléctricas y redes lógicas. Diseño y ejecución de programas para el desarrollo social, de la salud, de la familia, de las poblaciones vulnerables y en protección de los derechos colectivos consagrados en la carta política de 1991, a fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad en general, entendiéndose por ello lo siguiente: Ejecutar programas que propendan por la buena nutrición de los niños en etapa de desarrollo escolar, atención integral al adulto mayor; programas dirigidos a la atención de la mujer y promoción de la equidad de género; atención a la niñez a partir de programas de educación en materia de maltrato, abuso, trabajo infantil, nutrición, etc., atención al habitante de la calle; desarrollo de programas de desculturización en jóvenes involucrados en problematices de pandillerismo, drogadicción y alcoholismo entre otros. promoción de espacios de convivencia pacífica y participación ciudadana; ejecutar programas de desarrollo social; diseñar e implementar proyectos y programas que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres, mujeres, niños, familias y comunidades de diferentes sectores socioeconómicos y psicosociales, ofreciendo oportunidad de acceso a la educación en todas las modalidades, justicia, empleo, cultura, recreación, deporte, vivienda, vías de comunicación, medio ambiente, en cubrimiento total a sus necesidades básicas, ejecutar acciones de promoción y prevención de la salud y enfermedades tales como: reducción de las enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil, implementación de la política de la salud sexual y reproductiva, promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas, reducción del impacto en salud de la violencia e implementación de las políticas de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, prestar asesoría, formulación de programas, proyectos y ejecución de los mismos conforme a las disposiciones establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos y reglamentos complementarios. Realizar actividades procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención diagnostica, tratamiento y rehabilitación de la salud que contribuyan al bienestar social de la población, realizar dotaciones hospitalarias de equipos e insumo, y medicamentos, productos indirectos y terminados, productos farmacéuticos, biológicos, material médico quirúrgico, material osteosíntesis, ortopedia, anestésicos, alto costo, insumos médicos material de laboratorio. Transferir al

interior o al exterior las tecnologías de punta que pueden ser aplicadas en beneficio del mejoramiento de un proceso de desarrollo humano y/o productivo. Prestar servicios de asesoría y representación legal o jurídica a las personas naturales o jurídicas; públicas o privadas en la recuperación de cartera extrajudicial o judicial; llevar a cabo toda operación de crédito y actos sociales con títulos valores, contratos de compromiso civil, para ejecutar el objeto social propuesto, verificar o ejecutar los actos judiciales o civiles y comerciales necesarios para los fines que la sociedad se propone, celebrar contratos con abogados o profesionales en el ramo para llevar a cabo los actos judiciales necesarios. Evacuar consultas y dirigir, representar y defender los derechos de una persona natural o jurídica ante los tribunales de justicia, los órganos de arbitraje y los organismos administrativos en el territorio nacional, así como ante los órganos, organismos y organizaciones extranjeras o internacionales. administración de propiedad horizontal, entidades industriales y comerciales del estado descentralizadas, terminales de transporte aéreo y terrestre, centros recreativos, conjuntos cerrados residenciales, edificios de vivienda y comerciales viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares etc. Realizar y ejecutar estudios y proyectos de consultoría, interventoría y/o construcción en los campos de la salud, educación, ordenamiento urbano cultural, de recreación y obras en ingeniería civil, sanitaria, ambiental y arquitectura, presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos de reciclaje, recuperación, manipulación, transporte, y disposición final de residuos sólidos. Presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos de construcción y recuperación de vías, parques, jardines, acueductos, alcantarillados, redes telefónicas, redes eléctricas y redes lógicas. Diseño y ejecución de programas para el desarrollo social, de la salud, de la familia, de las poblaciones vulnerables y en protección de los derechos colectivos, ejecutar programas que propendan por la buena nutrición de los niños en etapa de desarrollo escolar, atención integral al adulto mayor; programas dirigidos a la atención de la mujer y promoción de la equidad de género; atención a la niñez a partir de programas de educación en materia de maltrato, abuso, trabajo infantil, nutrición, etc., atención al habitante de la calle; desarrollo de programas de desculturización en jóvenes involucrados en problemáticas de pandillerismo, drogadicción y alcoholismo entre otros. promoción de espacios de convivencia pacífica y participación ciudadana; ejecutar programas de desarrollo social; diseñar e implementar proyectos y programas que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres, mujeres, niños, familias y comunidades de diferentes sectores socio económicos y psicosociales, ofreciendo oportunidad de acceso a la educación en todas las modalidades, justicia, empleo, cultura, recreación, deporte, vivienda, vías de comunicación, medio ambiente, en cubrimiento total a sus necesidades básicas, ejecutar acciones de promoción y prevención de la salud y enfermedades tales como: reducción de las enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil, implementación de la política de la salud sexual y reproductiva, promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas, reducción del impacto en salud de la violencia e implementación de las políticas de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, prestar asesoría, formulación de programas, proyectos y ejecución de los mismos conforme a las disposiciones establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos y reglamentos complementarios. Realizar actividades en las fases de promoción y prevención diagnostica de la salud que contribuyan al bienestar social de la población, realizar dotaciones hospitalarias de equipos e insumo, y medicamentos, productos indirectos y terminados, productos farmacéuticos, biológicos, material médico quirúrgico, material osteosíntesis, ortopedia, anestésicos, alto costo, insumos médicos material de laboratorio. Transferir al interior o al exterior las tecnologías de punta que puedan ser aplicadas en beneficio del mejoramiento de un proceso de desarrollo humano y/o productivo. Todo tipo de interventoría y apoyo a la gestión, actividades de consultoría, estudios y diseños de obras civiles, vías, acueductos, alcantarillados. Suministro o construcción de dispositivos de control de tráfico. elaboración de estudios de tránsito y transporte, seguridad vial y planes de movilidad, suministro e instalación de semáforos, señales de tránsito y demarcación vial, suministro de lámparas de iluminación tipo led, suministro e instalación de paneles solares y fotovoltaicos, sistemas alternativos de energía. compra, venta, distribución, importación, exportación, suministro, arrendamiento, comercialización al por mayor y al por menor de toda clase de bienes y servicios relacionados con equipos de audio, video, cómputo, telecomunicaciones, sistemas de seguridad electrónica y sus accesorios. Suministro, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de muebles y elementos de oficina, papelería e insumos de escritorio. Comercialización, distribución y suministro de implementos deportivos, recreativos y culturales. Prestación de servicios de mantenimiento, reparación, instalación y montaje de equipos electrónicos, eléctricos, de oficina, deportivos y de comunicación. Elaboración, compra, venta, importación y exportación de repuestos, partes y accesorios relacionados con las

líneas de productos descritas. Desarrollo de contratos de representación, distribución, suministro y consignación de productos y servicios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Prestación de servicios de asesoría, capacitación y consultoría en las áreas afines a su objeto. Participación en licitaciones, concursos, alianzas, asociaciones, consorcios y uniones temporales con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, relacionadas con el objeto social. La sociedad podrá realizar todas las actividades conexas, incidentales, complementarias y necesarias para el cumplimiento de su objeto social. La sociedad podrá ejecutar toda actividad licita que requiera para el desarrollo de sus operaciones.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 110.000.000,00 dividido en 55,00 cuotas con valor nominal de $ 2.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

VARELA ARNULFO ARNEDO	CC. 16671198
Nro. Cuotas: 5	Valor $ 10.000.000,00
BLANCA CECILIA SUAREZ CORDERO	CC. 1099282203
Nro. Cuotas: 50	Valor $ 100.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 55	Valor: $ 110.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o razón social; b) designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios; c)designar los empleados que requieran el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d) presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; e) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; g) constituir los apodera judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 01 de junio de 2016 de la Junta Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016 con el No. 28974 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VARELA ARNULFO ARNEDO	C.C. No. 16.671.198

Por Acta No. 8 del 14 de febrero de 2020 de la Junta Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 40335 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BLANCA CECILIA SUAREZ CORDERO	C.C. No. 1.099.282.203

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 17 de agosto de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios	16127 del 24 de agosto de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 31 de julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	18682 del 08 de agosto de 2012 del libro IX
*) Acta No. 3 del 31 de julio de 2007 de la Asamblea Extraordinaria	18683 del 08 de agosto de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 07 de mayo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	20787 del 11 de julio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 2 del 07 de mayo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	20788 del 11 de julio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 6 del 31 de julio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23515 del 10 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 6 del 31 de julio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23516 del 10 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 7 del 10 de septiembre de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23607 del 18 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 5 del 01 de junio de 2016 de la Junta Extraordinaria	28973 del 29 de septiembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 6 del 03 de diciembre de 2018 de la Junta Extraordinaria	34090 del 31 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 8 del 14 de febrero de 2020 de la Junta Extraordinaria	40338 del 24 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 9 del 02 de enero de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios	44855 del 10 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 9 del 25 de agosto de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios	52871 del 27 de agosto de 2025 del libro IX
*) Acta No. 10 del 23 de septiembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios	53111 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: F4390 G4762

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: AUDICAL LTDA SUCURSAL PAZ DE ARIPORO
Matrícula No.: 110976
Fecha de Matrícula: 11 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CRA. 10E NO. 4-28 URBIZANCION MERECURE
Barrio : BRR BUENOS AIRES
Municipio: Paz de Ariporo, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $147.532.475,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 18:32:44
Recibo No. S001082359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xUVHVR2Wy3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141213205580

(415)7707212489984(8020) 000014121320558 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 7 0 5 1	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUDICAL LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
DG 23 E 13 A 57 AP 202 BL 19 CD LA ESPERANZA

42. Correo electrónico audicalltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 2 0 5 9 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 9 0 2 1 3	8 5 5 9	2 0 0 9 0 2 1 3		4 3 9 0	4 7 6 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-06 / 03:11:47PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ CORDERO BLANCA CECILIA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

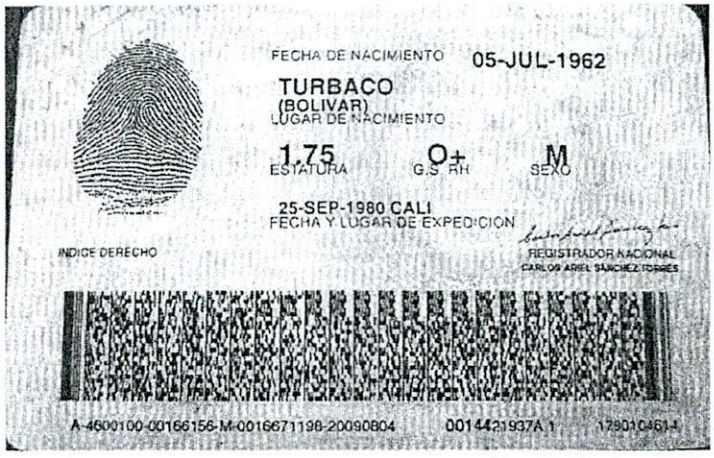
NUMERO 16.671.198

ARNEDO VARELA

APELLIDOS
ARNULFO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1962

TURBACO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

25-SEP-1980 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4600100-00166156-M-0016671198-20090804 0014421937A 1 1790104614

Gmail **salud_gestionsocial salud_gestionsocial <salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co>**

COTIZACION TALLERES Y LOGISTICA AGUAZUL

2 mensajes

Audical Ltda <audicalltda@gmail.com> 21 de septiembre de 2026 a las 8:31 a.m.
Para: salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co

4 archivos adjuntos

- **COTIZACION TALLERES.pdf** 139K
- **Certificado existencia AUDICAL-27-08-26.pdf** 376K
- **RUT AUDICAL.pdf** 2207K
- **2. Cedula Arnulfo Arnedo.pdf** 421K

salud_gestionsocial salud_gestionsocial <salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co> 21 de septiembre de 2026 a las 10:02 a.m.
Para: YAMILE ROLDAN <anayamile.roldan@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Audical Ltda** <audicalltda@gmail.com>
Date: lun, 21 sept 2026 a la(s) 8:31 a.m.
Subject: COTIZACION TALLERES Y LOGISTICA AGUAZUL
To: <salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co>

--

Alcaldía de Aguazul
Secretaría de Salud y Gestión Social

GLORIA ESPERANZA CAMARGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud y Gestión Social

salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co
(60 8) 634 5995
Calle 11 N 11-35 Barrio las Ferias

4 archivos adjuntos

- **COTIZACION TALLERES.pdf** 139K
- **Certificado existencia AUDICAL-27-08-26.pdf** 376K
- **RUT AUDICAL.pdf** 2207K

AMBT SAS
SUMINISTROS / DOTACIONES

AMBT

NIT. 900.384.083-3 Régimen Común

Yopal, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Dra.
Gloria Esperanza Camargo
Secretaria de Despacho
Secretaria de Salud y Gestión Social
Alcaldía de Aguazul

ASUNTO: COTIZACION

Cordial saludo, por medio de la presente se hace llegar cotización de los bienes y/o servicios solicitados:

DESARROLLAR HABILIDADES Y FORTALECER CAPACIDADES PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA.							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
2.1	Taller elaboración de chinchorros dirigido a 15 personas, incluye materiales y capacitador según anexo técnico.	Global	2	$ 11.900.000	$ 23.800.000	$ 4.522.000	$28.322.000
2.2	Taller elaboración de productos en zuncho. dirigido a 15 personas, incluye materiales y capacitador según anexo técnico.	Global	2	$ 5.860.000	$ 11.720.000	$ 2.226.800	$13.946.800
				SUBTOTAL	**$ 23.800.000,00**	**$ 4.522.000,00**	**$42.268.800,00**

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LAS FAMILIAS							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	**ALQUILER DE SONIDO:** Servicio de alquiler, instalación y operación de sistema de amplificación de sonido, con capacidad suficiente para garantizar una adecuada cobertura y claridad de audio durante el desarrollo de las actividades programadas. El sistema deberá incluir como mínimo: • Dos (2) cabinas de sonido activas o sistema equivalente, con parlantes de aproximadamente quince (15) pulgadas y potencia suficiente para garantizar cobertura adecuada del espacio destinado al evento. • Consola mezcladora o sistema de control de audio. • Mínimo un (1) micrófono inalámbrico y un (1) micrófono de respaldo, alámbrico o inalámbrico. • Sistema de reproducción de contenidos de audio mediante conexión USB, Bluetooth, computador u otro medio técnicamente equivalente. • Bases, cableado de señal y energía, conectores, extensiones y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. • Personal técnico encargado de la instalación, pruebas, operación y atención del sistema durante la totalidad de la jornada.	Unidad	1	$505.629	$ 505.629	$ 96.070	$ 601.699
2	ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO: Servicio de alquiler de un (1) espacio físico por un período mínimo de ocho (8) horas continuas, destinado al desarrollo de las actividades programadas, con capacidad mínima para ochenta (80) personas y disponibilidad exclusiva durante el período contratado. El espacio deberá estar ubicado dentro del municipio de Aguazul, Casanare, ser cubierto y contar con dimensiones y condiciones suficientes para permitir la adecuada ubicación de los asistentes,	Unidad	1	$ 2.360.000	$ 2.360.000	$ 448.400	$ 2.808.400

	mobiliario, equipos y demás elementos requeridos para el desarrollo de la actividad. El lugar deberá contar como mínimo con: • Iluminación adecuada para el desarrollo de las actividades. • Ventilación natural y/o mecánica que garantice condiciones de comodidad. • Suministro permanente de energía eléctrica y tomacorrientes suficientes y en adecuado estado de funcionamiento. • Servicios sanitarios en condiciones adecuadas de funcionamiento, limpieza e higiene. • Condiciones apropiadas de seguridad, acceso y circulación para los asistentes. • Aseo general del espacio antes del inicio de la actividad y una vez finalizada la jornada. • Disponibilidad exclusiva del área contratada durante las ocho (8) horas requeridas. El contratista deberá garantizar la entrega del lugar limpio, organizado y disponible antes del inicio de la actividad y mantener las condiciones necesarias para su adecuada utilización durante toda la jornada. El valor del servicio deberá incluir alquiler del espacio, servicios públicos, aseo, disponibilidad durante la jornada y todos los costos asociados a su utilización durante el período contratado .óptimas de funcionamiento y aseo durante toda la jornada.						
3	PUNTO DE HIDRATACIÓN: garantizar la hidratación de los asistentes con mínimo dos (02) botellones de agua de 18.9 litros, 160 vasos de cartón de 7 onzas y disponibilidad de dispensador de agua que la mantengan fresca. El punto se debe garantizar durante todo el evento. Se instalará el punto de hidratación en un lugar visible y con los elementos necesarios para su buen uso.	Unidad	1	$ 110.600	$ 110.600	$ 21.014	$ 131.614

4	PUNTO DE SNACKS: Servicio de instalación, disposición, atención y operación de un (1) punto de snacks durante el desarrollo del evento, destinado a la distribución de alimentos y bebidas entre los asistentes. El punto deberá contar como mínimo con los siguientes productos: • Turrón de coco: ochenta (80) unidades, empacadas individualmente. • Caramelo masticable de leche:ochenta (80) unidades, empacadas individualmente. • Galletas de sal: ochenta (80) unidades, en presentación individual de mínimo veinticuatro (24) gramos. • Pasabocas de maní: ochenta (80) unidades, en presentación individual de mínimo treinta y cinco (35) gramos. • Bebidas Calientes: ciento sesenta (160) porciones, servidas individualmente en vasos de cartón de mínimo 7 oz, incluyendo todos los insumos requeridos para su preparación y suministro. • Avena: ochenta (80) unidades, en presentación individual de doscientos (200) ml, en empaque aséptico tipo cartón multicapa o equivalente. Los productos empacados deberán entregarse debidamente sellados, en adecuadas condiciones de conservación, dentro de su fecha de vencimiento y aptos para el consumo. El servicio deberá incluir una (1) persona encargada de la organización, atención y distribución de los productos durante el evento, así como una (1) mesa, mantel y los elementos necesarios para la adecuada presentación, organización y disposición del punto de snacks.	Unidad	1	$ 1.018.000	$ 1.018.000	$ 193.420	$ 1.211.420

- Cámara de comercio vigente.
- RUT.
- Cedula de ciudadanía del representante legal.

AMBT SAS
SUMINISTROS / DOTACIONES

AMBT

NIT. 900.384.083-3 Régimen Común

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: WALDIMIR PIRACON ALARCON
C.C. No. 74.858.862
No. del NIT: 900384083-3
Dirección: CR 21 A 33 56 - Barrio el Yopo
Ciudad: Yopal

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 17:01:21
Recibo No. H000043475, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GAj7wA6N1V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nit : 900384083-3
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 81901
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de septiembre de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 21 A 33 56
Barrio : BRR EL YOPO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : ambtsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118839842
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 21 A 33 56
Barrio : BRR EL YOPO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : ambtsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2010, con el No. 14531 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 30 de junio de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2011, con el No. 15918 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 26 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2020, con el No. 38185 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - AMPLIACION OBJETO

Por Acta No. 21 del 09 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024, con el No. 50047 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL A PORE

Por Acta No. 22 del 17 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pore, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2025, con el No. 51229 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL, DE PORE PARA YOPAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Asesorías y consultorías técnicas, administrativas, financieras y ambientales, construcción. Adecuación y mantenimiento de obras civiles, construcción, adecuación y mantenimiento de acueductos y alcantarillados. Mantenimiento, reparación y mejoramiento de instalaciones locativas. Comercialización de implementos y ropa deportiva. Apoyo logístico para toda clase de eventos. Organización de eventos culturales, sociales, deportivos y recreativos. Comercialización de bebidas y alimentos para el consumo humano. Desarrollo de actividades inherentes a la salud pública. Comercialización de productos farmacéuticos y medicinales. Comercio de equipos médicos, quirúrgicos y aparatos ortopédicos. Comercio de productos a base de cartón. Comercio de útiles de oficina e implementos de aseo. Comercio de equipos de comunicación. Comercio de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Comercio de herramientas de construcción. Comercio de equipos de cómputo y accesorios de tecnología informática. Comercio de muebles, enseres y equipos para oficina. Comercialización de insumos químicos y elementos de laboratorio. Comercialización de productos agrícolas, semillas y otros. Comercio de maquinaria agrícola, herramientas y otros. Desarrollo de procesos de socialización, promoción y capacitación de áreas de la salud, educación deporte y recreación, gerencia publica, ecología y medio ambiente; y en general de todas aquellas que tengan que ver con las actividades propias del ser humano. Mantenimiento de impresoras, software, hardware, redes y telemática; impresiones, carnetizaciones fotocopias y publicaciones. Arborización, reforestación y mantenimiento de cuencas hidrográficas y sitios turísticos, dotaciones de uniformes escolares, laborales y militares. Comercialización de textos educativos, científicos y finanzas publicas en materia de contratación, administración general, contabilidad, finanzas públicas, salud, recreación y deporte, economía, finanzas internacionales, textos jurídicos y de derecho general, ciencias aplicadas, diccionarios de todas las ciencias. Alimentación para seres humanos y animales. Transporte de carga y pasajeros del orden municipal, departamental, nacional e internacional vía marítima terrestre y aérea. Hospedaje para personas y animales. Comercialización de implementos para bandas marciales, uniformes y accesorios para bandas marciales. Comercialización de elementos de restaurante, utensilios de cafetería tales como ollas, sartenes, cubiertos entre otros. Actividades de promoción y prevención. Diseño, aplicación, implementación y comercialización de textos educativos digitales. Diseño, aplicación, implementación y comercialización de contenidos educativos virtuales. Diseño, aplicación, implementación y comercialización de software educativo. Diseño, aplicación, implementación y comercialización de aulas virtuales. Diseño, aplicación, implementación y comercialización de tableros virtuales. Suministro de personal en cualquier área de trabajo. Interventorías en todas las ciencias. Suministro de redes eléctricas y telefónicas. Suministro de muebles y enseres para hogar y oficina. Dotaciones de kit escolares. Suministro de papelería y útiles de oficina. Comercialización de automotores de cualquier clase. Comercialización de repuestos para automotores de cualquier clase. Suministro de productos agrícolas, víveres, rancho y licores. Construcción de casas, edificaciones, apartamentos, locales, bodegas, entre otros. Servicios de mensajería regional, nacional e internacional. Servicios temporales. Servicios de

seguridad industrial y vial. Servicio de restaurantes escolares y seguridad alimentaria para el adulto mayor, hogares de bienestar familiar, estudiantes de preescolar, básica primaria, secundaria, media vocacional, pregrado y postgrado. Servicios de abatizacion, prevención del dengue y enfermedades de vectores. Diseño, elaboración e impresión de textos educativos, pedagógicos, historia, medio ambiente, culturales, autóctonos y religiosos. Elaboración de elementos artísticos de las distintas culturas colombianas y del mundo. Elaboración de manuscritos históricos de los seres vivos. Apoyo a eventos tradicionales en cualquier clase de cultura mundial. Suministro de elementos artísticos y materiales para obras de arte. Comercialización de obras de arte. Elaboración, diseño e impresión de libros culturales e históricos. Organización de eventos de presentación de obras de arte. Alquiler y ampliación de sonido y perifoneo. Suministro de torno mecánica en general y soldadura, maquinaria pesada y agrícola. Servicios técnicos de reparación y mantenimiento eléctricos. Comercialización de material médico quirúrgico y ropa hospitalaria. Suministro de elementos de protección personal. Suministro de elementos de bioseguridad. Suministro y comercialización de insumos agrícolas y pecuarios. Suministro de toda clase de equipos electrónicos. Suministro de ayudas humanitarias para población vulnerable.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad sera ejercida por un (1) gerente. El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas,' fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con

entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 22 de julio de 2022 de la Asamblea Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 43733 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WALDIMIR PIRACON ALARCON	C.C. No. 74.858.862

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 31 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024 con el No. 47939 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE	C.C. No. 85.448.370	64753-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de junio de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15918 del 12 de julio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 1 del 26 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	38185 del 26 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 22 del 17 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	51229 del 28 de febrero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631

Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: Q8810 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: AMBT SAS TRINIDAD
Matrícula No.: 151756
Fecha de Matrícula: 02 de octubre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 7 3-18
Barrio : BRR LAS FERIAS
Municipio: Trinidad, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.611.729.375,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 22/09/2026 - 17:01:21
Recibo No. H000043475, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GAj7wA6N1V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225260682

(415)7707212489984(8020) 000014122526068 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 4 0 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21 A 33 56 BRR EL YOPO

42. Correo electrónico ambtsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 0 1	3 1 7 3 7 1 2 3 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 1 0 0 9 2 1	4 6 4 9	2 0 2 3 0 1 0 2	8 8 1 0	4 2 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2025-12-15 / 04:20:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ DUCON YURY BRIYID
985. Cargo Facilitador IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225260682

(415)7707212489984(8020) 000014122526068 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 4 0 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizado	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	2 2
73. Fecha	2 0 1 0 0 9 0 9	2 0 2 5 0 2 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 9 2 1	2 0 2 5 0 2 2 8
77. No. Matrícula mercantil	8 1 9 0 1	8 1 9 0 1
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 9 2 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225260682

(415)7707212489984(8020) 000014122526068 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 4 0 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 1 1			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 8 5 8 8 6 2			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
PIRACON	ALARCON	WALDIMIR		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225260682

(415)7707212489984(8020) 000014122526068 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 4 0 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 4 8 3 7 0	3	6 4 7 5 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAMACHO	BUSTAMANTE	ARMANDO	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 8 9 5 7	2	2 2 7 7 6 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TUMAY	AGUILAR	PAOLA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225260682

(415)7707212489984(8020) 000014122526068 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 4 0 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1	
162. Nombre del establecimiento: AMBT SAS TRINIDAD		
163. Departamento: Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio: Trinidad 4 3 0	
165. Dirección: CL 7 3 18 BRR LAS FERIAS		
166. Número de matrícula mercantil: 1 5 1 7 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 0 1 0 0 2	
168. Teléfono: 3 1 7 3 7 1 2 3 1 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.858.862**

PIRACON ALARCON

APELLIDOS

WALDIMIR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1976**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00195286-M-0074858862-20091109 0017866664A 1 1790106156

Gmail **salud_gestionsocial salud_gestionsocial <salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co>**

cotización ambt

WALDIMIR PIRACON <ambtsas@gmail.com> 21 de septiembre de 2026 a las 7:30 p.m.
Para: salud_gestionsocial salud_gestionsocial <salud_gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co>

muy buenas noches adjunto envio cotizacion

--

AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADO
R/L WALDIMIR PIRACON ALARCON
TEL: 3173712315

4 archivos adjuntos

cotizacion ambt.pdf
272K

rut ambt.pdf
313K

camara de comercio.pdf
14516K

cedula waldimir.pdf
307K